

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1402 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 922/2016, N.I.G. 26089 42 1 2016 0007404 Sección I Declaración Concurso Consecutivo Necesario, se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2016, Auto de Declaración de Concurso de los deudores Julio César Ortiz Tiburcio, y Rebeca Sáenz Chaves, respectivamente con DNI 16617491Z, y 16608013N, ambos con domicilio en Villamediana de Iregua (La Rioja), calle Gonzalo de Berceo, n.º 5, 3.º B.

2.º Se ha dispuesto la apertura de la fase de liquidación concursal, y se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido en dicho ejercicio por la administración concursal.

La apertura de la fase de liquidación concursal conlleva el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

3.º Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Antonio José García Laso, con domicilio profesional en Logroño, calle Dúques de Najera, n.º 37, bajo, CP 26002, y dirección electrónica señalada: para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 5 de enero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000941-1